

Resultando que, tras la constitución de la nueva Corporación Provincial, mediante *Decreto de la Presidencia núm. 2195/2019, de fecha 2 de agosto de 2019*, se nombró a los/as Diputados/as Provinciales responsables de las Áreas y Delegaciones de acuerdo a la Estructura Organizativa de la Diputación Provincial de Málaga, modificado parcialmente el mismo por *Resolución de la Presidencia núm. 1682/2020, de fecha 24 de junio de 2020*, debido a la creación de una nueva delegación denominada Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno y cambio en la denominación de otra, cuya denominación cambió a Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa.

Resultando que el pasado 6 de noviembre de 2020, fue aprobado por Acuerdo de Pleno (Punto 1) una *Modificación parcial de la Estructura Organizativa de la Diputación Provincial de Málaga* que ha implicado, entre otros aspectos, la modificación de la denominación de las siguientes delegaciones:

La Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, pasa a denominarse *Delegación de Recursos Humanos*.

La Delegación de Atención al Municipio, pasa a denominarse *Delegación de Atención al Municipio y Contratación*.

La Delegación de Seguridad y Emergencias, pasa a denominarse *Delegación de Seguridad, Emergencias, Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales*.

La Delegación de Servicios Sociales, Familias y Centros Asistenciales, pasa a denominarse *Delegación de Centros Asistenciales*.

La Delegación de Igualdad, pasa a denominarse *Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias*.

Considerando lo establecido en el artículo 63 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF); y artículo 51 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga (RODMA); en virtud de cuanto antecede y a los fines de dar cumplimiento a la legislación vigente, y previa fiscalización de la Intervención General, mediante la presente RESUELVO:

Primero.- Modificar el *Decreto de la Presidencia núm. 2195/2019, de 2 de agosto*, referente a *Nombramiento de Diputados/as Provinciales responsables de las Áreas y Delegaciones*, adecuando las nuevas denominaciones de las Delegaciones y efectuando una reasignación parcial en cuanto a los nombramientos:

La Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, que pasa a denominarse *Delegación de Recursos Humanos*.

La Delegación de Atención al Municipio, que pasa a denominarse *Delegación de Atención al Municipio y Contratación*.

La Delegación de Seguridad y Emergencias, que pasa a denominarse *Delegación de Seguridad, Emergencias, Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales*.

La Delegación de Servicios Sociales, Familias y Centros Asistenciales, que pasa a denominarse *Delegación de Centros Asistenciales*.



La Delegación de Igualdad, que pasa a denominarse Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.

Quedando los nombramientos de los Diputados/as Delegados/as como responsables de las Áreas y Delegaciones como a continuación se detalla:

0.- PRESIDENCIA:

0.- AREA DE PRESIDENCIA:

0.1. Delegación de Presidencia

La asume el Titular de la Presidencia

0.2. Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes:

Dña. Margarita del Carmen del Cid Muñoz

0.3. Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno:

D. Juan Cassá Lombardía

1.- ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL: D. Juan Carlos Maldonado Estévez

1.1 Delegación de Desarrollo Económico Sostenible

D. Juan Carlos Maldonado Estévez

1.2 Delegación de Empleo y Formación

D. Juan Carlos Maldonado Estévez

1.3 Delegación de Educación, Juventud y Deporte

D. Juan Carlos Maldonado Estévez

2.- ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA: Dña. Margarita del Carmen del Cid Muñoz

2.1 Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica

D. Manuel López Mestanza

2.2 Delegación de Recursos Humanos

D. Juan de Dios Villena Olea

2.3 Delegación de Fomento e Infraestructuras

D. Francisco Javier Oblaré Torres

2.4 Delegación de Atención al Municipio y Contratación

Dña. María Salomé Hidalgo Monci

2.5 Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos

D. Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello

2.6 Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.

D. Cristóbal Ortega Urbano

3.- ÁREA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA: Dña. María Francisca Caracuel García



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

12/11/2020 14:34:15 CET

CÓDIGO CSV

17747ff2d7b773108bfcf8db60c1008d68cd5b65

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

12/11/2020 14:35:00 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b9e37e96a317b9a71640284a744291ffb7ec6fcf

3.1 Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa
Dña. María Francisca Caracuel García

4.- ÁREA DE CIUDADANÍA Y ATENCIÓN AL DESPOBLAMIENTO DEL TERRITORIO: Dña. Natacha Rivas Campos

4.1 Delegación de Innovación Social y Despoblamiento
Dña. Natacha Rivas Campos

4.2 Delegación de Seguridad, Emergencias, Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales
D. Manuel Marmolejo Setién

4.3 Delegación de Centros Asistenciales
Dña. María Esperanza González Pazos

4.4 Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional
D. Francisco José Martín Moreno

4.5 Delegación de Cultura
D. Víctor Manuel González García

4.6 Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias
Dña. María Lourdes Piña Martín

Se mantiene en su integridad, por no verse afectado por la modificación de la estructura organizativa el *Decreto 1682/2020, de 24 de junio*, referente a *Nombramiento del Diputado Provincial D. Juan Cassá Lombardía responsable de la Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno*.

Segundo.- Modificar el *Decreto de la Presidencia núm. 2196/2019, de 2 de agosto*, referente a *Delegación de atribuciones de la Presidencia en Diputados/as Provinciales*, y en concreto dentro del Cuadro de Delegaciones de la Presidencia en Diputados/as:

Dentro del apartado III- Además de las anteriores atribuciones, se delegan específicamente las siguientes delegaciones:

a) Excluir del apartado 1.- En el/la Delegado/a de Economía, Hacienda y Administración Electrónica:

1.1.- La formalización de los contratos administrativos, administrativos especiales, privados y negocios jurídicos en el ámbito del dominio público y patrimonial; excepto los contratos menores que corresponderá a cada diputado/a delegado/a.

b) Modificar el apartado 2.- En el/la Delegado/a de Recursos Humanos y Servicios Generales, en el sentido de:

Donde dice “...2.- En el/la delegado/a de Recursos Humanos y Servicios Generales”.

Se modifica por “...2.- **“En el/la delegado/a de Recursos Humanos”**”.

c) Modificar el apartado 4.- En el/la Delegado/a de Servicios Sociales, Familia y Centros Asistenciales, en el sentido de:

Donde dice “... 4.- En el/la Delegado/a de Servicios Sociales, Familia y Centros Asistenciales”.

Se modifica por “... 4.- En el/la Delegado/a de Centros Asistenciales y en el/la Delegado/a de Igualdad, Servicios Sociales y Familias”.

d) Crear un nuevo apartado 5.- En el/la Delegado/a de Atención al Municipio y Contratación que incluiría.

5.1.- La formalización de los contratos administrativos, administrativos especiales, privados y negocios jurídicos en el ámbito del dominio público y patrimonial; excepto los contratos menores que corresponderá a cada diputado/a delegado/a.

Tercero.- Mantener en su integridad el Decreto núm. 2202/2019, de 5 de agosto, referente a Régimen de dedicación de los Diputados/as Provinciales.

Cuarto.- Los nombramientos en los diputados/as delegados/as y las atribuciones objeto de delegación que resulten afectadas por esta modificación surtirán efecto desde el mismo día en que se dicta el presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Sexto.- Comunicar este Decreto a la Secretaría General para conocimiento de los interesados y de todas las Delegación, así como publicar en el Tablón de Edictos electrónico y en el Portal de Transparencia.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

12/11/2020 14:34:15 CET

CÓDIGO CSV

17747ff2d7b773108bfcf8db60c1008d68cd5b65

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

12/11/2020 14:35:00 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b9e37e96a317b9a71640284a744291ffb7ec6cf

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b9e37e96a317b9a71640284a744291ffb7ec6fcf

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2020_00000000000000000000004421474

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 12/11/2020 14:30:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

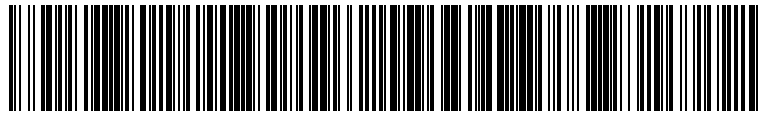
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b9e37e96a317b9a71640284a744291ffb7ec6fcf

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf